

AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXV

Número 1.243

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

Las casas comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7.

CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401-

Almacenes al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRA

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**

TELEFONICA }

APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORIAS

CAMISERIA Y CALZADO

DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

Jueves 10 de Agosto 1950

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción anual.....	50,00	Pesetas
Número suelto.....	1,00	«
Edictos Oficiales.....	1,00	« línea.
Avisos particulares.....	1,00	« «
Anuncios comerciales (dozavo página) ..	30,00	« anuales.

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de doce a catorce horas, excepto miércoles y sábados.

Horas de consulta del Sr. Secretario:
De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 10 a 13 y 30

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 y 30 a 13 y 30.

Servicio de préstamo de libros: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

218

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de 1.^a citación celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de Abril de 1950

Señores: Alcalde-Presidente, don Francisco López Bravo; Tenientes de Alcalde, don Oceano Mateo López, don Francisco Cutillas Rubio, don Enrique Reyes Becerra, don Enrique Catalán Tanco y don Ismael Puyoles Berdala; Síndico: Don Antonio Domínguez Villamanta; Concejales: Don Claudio Romero Rodríguez, don Remigio González Lozano, don Epifanio Hernández Valiente, don Gerardo Rodríguez de Costa, don José Leoncio Alba, don José Gómez Martínez Almela, don Luis Aznar Zubigaray, Don Antonio Reque Galindo y don Matías Calvo Pecino; Secretario accidental, don José Rovayo Martí; Interventor, don Diego S. de Mora y Guerrero.

Se abre la sesión a las once horas, aprobándose el acta de la Ordinaria anterior, celebrada el 28 de marzo último.

Punto primero.—Es leída Moción que suscribe el señor Presidente de la Comisión cuarta, interesan-

do la creación en Ceuta de una Oficina de Turismo, solicitándolo de la Delegación Nacional. Está fundamentada la Moción en el hecho bien conocido de la desorientación que sufre el turista que nos visita al no tener quien le guíe en sus recorridos por la Ciudad y sus alrededores.

El señor Mateo se interesa por conocer si existe consignación para atender a lo que él supone será un gasto para el Ayuntamiento, a lo que el señor Cutillas le contesta que ello no supondrá ningún desembolso para la Corporación, pues la Delegación Nacional corre con todos los gastos y que lo único que habría que hacer sería pedir a la Junta de Obras del Puerto facilitase un local apropiado.

El señor Alcalde dice que le parece perfecta la idea y que él, por su parte, ya había establecido contacto con la Delegación de Cultura de Tetuán, Organismo al que está afecto todo lo relacionado con el Turismo en la Zona, para que en la propaganda que la misma edita fuese incluida Ceuta. Que la única dificultad que para ello se encuentra es la falta de un plano callejero de la Ciudad, asunto que está en vías de solución.

El señor Cutillas insiste en que la creación de la Oficina Local debe hacerse por conducto de la Delegación Nacional, con lo que están conformes todos los señores del Pleno, que por unanimidad Acordó aceptar íntegramente la Moción del señor Cutillas y que se interese la creación de la Oficina expresada de la Delegación Nacional, siguiéndose, paralelamente a ello, las gestiones del señor Alcalde para que la Delegación de Cultura de la Zona del Protectorado incluya la Ciudad de Ceuta en sus folletos de propaganda de la repetida Zona.

Punto segundo.—Dada cuenta de los respectivos expedientes, el Pleno, por unanimidad, Acordó:

1.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de Marzo último por el que se elevó a definitiva la adjudicación del concurso para el arriendo de la Plaza de Toros durante la temporada taurina del actual año, a favor de don Francisco Romero Rodríguez. (En la adopción de este acuerdo ha salido de la Sala el señor Romero).

2.º—Ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 25 de los corrientes, por el que se elevó a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Máximo Sanmartín Diz para la ejecución de las obras de acerado de la Avenida de Regulares.

Punto tercero.—Seguidamente se da cuenta al Pleno de carta que al señor Alcalde dirige en 24 de los corrientes el Concejal, don José Leoncio Alba, presentando la dimisión del cargo de Jefe del Control de Pesca, expresando los motivos que a ello le obligan. También es leído acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 25 del actual por el que la mis-

ma queda enterada de la expresada carta y de la decisión del señor Alcalde de aceptar la dimisión y medidas adoptadas en relación con ella.

El señor Leoncio ruega al señor Alcalde se dé una información para que reluzca la verdad en todas esas acusaciones que se le hacen y para demostrar que ha puesto todo su interés y todas sus fuerzas en servir bien.

El señor Alcalde dice que aunque comprende de los motivos que el señor Leoncio tiene para pedir la apertura de la información, hay que tener en cuenta que no lo estima procedentes pues en la Delegación del Gobierno se está instruyendo otra por los mismos motivos y quizás una nueva podría ser causa de interferencias. Añade a continuación que, como dijo a la Permanente, ha designado al señor Reque para el indicado cargo en el Control, con carácter provisional, al igual que la dimisión aceptada, hasta tanto se resuelva en un sentido u en otro este problema.

El señor Reque habla para decir que el asunto del Control es muy espinoso, pues ocurren cosas muy raras, tales como la sucedida en el día de hoy en que un muchacho ha pedido cierta cantidad de pescado a unas barcas en nombre del Jefe del Control, sin que ésto fuese cierto, pues, dice, a él no le hace falta recurrir a estos trucos. Añade que él ha entrado en el Control para cumplir con su obligación y que ha advertido a todos los empleados de aquél sobre la cuestión. Dice que está haciendo investigaciones para averiguar quién es el que ha ido en su nombre a pedir el pescado a que antes hace referencia, solicitando que el culpable, cuando se tenga la certeza de quien es, sea castigado severamente. El Pleno Acordó quedar enterado de las decisiones del señor Alcalde en esta cuestión.

Punto cuarto.—A continuación, se da lectura a escrito de la Delegación Gubernativa, que copiado literalmente, es como sigue: «Ilmo. señor: El Excelentísimo señor Alto Comisario de España en Marruecos y Gobernador General de las Plazas de Soberanía, en escrito de fecha 4 de los corrientes me dice lo que sigue: «Como resultado del expediente instruido con motivo de la inspección girada al Ayuntamiento de Ceuta, ordenada por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, procede que por V. E. se adopten las siguientes resoluciones; a la vista del expediente instruido en virtud de las facultades que como Gobernador General de las Plazas de Soberanía me competen: 1.ª—Requerir al Ayuntamiento de Ceuta para que efectúe revisión de los servicios desempeñados por personal no propietario y vaya amortizando las plazas que no se juzguen necesarias, cubriéndose solamente en propiedad las de naturaleza fija, manteniéndose solamente por el tiempo estrictamente indispensable al personal que desempe-

ña funciones puramente transitorias.—2.^a Sancione con apercibimiento al Interventor y Depositario de dicho Ayuntamiento por las infracciones legales cometidas en el pago de los gastos de festejos del año 1949, anotándose esta sanción en el expediente personal por lo que refiere a estos dos funcionarios.—3.^a Hago saber a la Corporación: a) Que las consignaciones de 14.500 pesetas en los presupuestos de 1.949 y 1.950 para pago de casa-habitación del Secretario, así como el acuerdo adoptado sobre el particular del pleno de 15 de Noviembre de 1.949, no han creado en manera alguna ningún derecho nuevo a favor de dicho funcionario.—b) Que para los gastos de esta consignación que pudiera exceder de las 7.200 pesetas consignadas en el presupuesto de 1948, es necesario que así se acuerde por el Ayuntamiento, pues atendidas las circunstancias del caso el Ayuntamiento rebasaría sus facultades discrecionales con este acuerdo.—Lo que comunico a V. E. a sus efectos, dándome cuenta de su cumplimiento cerca de la Corporación citada.—Lo que comunico a V. E. para conocimiento y el más exacto cumplimiento, debiendo acusar recibo del presente escrito.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Ceuta, 8 de abril de 1950.—El Delegado: Carlos Quintana. Rubricado.—Hay un sello en tinta violeta que dice: Gobierno General de las Plazas de Soberanía.—Delegación Gubernativa.—Ceuta.—Al pie: Ilmo. Sr. Alcalde de Plaza.»

Terminada esta lectura, el señor Alcalde dice que de este escrito se dió cuenta a la Comisión Permanente, que acordó pasase a las Comisiones de Personal y Hacienda para la información correspondiente. Que la primera no ha tenido tiempo aún de informar en lo que respecta a lo suyo y que el informe de la de Hacienda ya está terminado. Pide el señor Alcalde que este asunto quede sobre la Mesa pues estima necesario pedir una aclaración sobre el último párrafo del copiado escrito.

El señor González pide la palabra, pero el señor Alcalde le dice que no le parece el momento más oportuno para ello y que en su día se podrá hacer conforme pide el señor González. Vuelve a insistir éste en su propósito de habla, no, dice, para discutir nada, sino más bien para ayudar a la información con sus palabras. El señor Alcalde ruega a dicho Concejal que no insista sobre ello, a lo que el señor González accede. El Pleno, por unanimidad acordó quedar enterado del escrito transcrito y acceder a lo solicitado por el señor Alcalde, quedando por tanto este asuntos sobre la Mesa. (Sale de la Sala el señor Romero).

Punto quinto.—Es leída a continuación carta de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros por la que solicita se dispense a la misma de la obligación de celebrar la novillada correspondiente a los días

de Feria, a cambio de otra a celebrar el día 11 del próximo mes de Junio, con tres novilleros de máxima atracción; ofreciendo también que si ésta última constituye un éxito, en todos los sentidos; quizás pudiesen celebrar también la de Feria a que antes se hace referencia. De conformidad con el informe emitido por la Comisión 4.^a, favorable a la Petición, el Pleno, por unanimidad Acordó estimar las razones que expone la Empresa de la Plaza de Toros y dispensarle de celebrar la novillada de Feria a cambio de otra que se dará el día 11 de Junio próximo.

Punto sexto.—Visto el informe que emite la Comisión de Hacienda en otra carta de la Empresa arrendataria de la Plaza de Toros, por unanimidad Se Acordó concertar los espectáculos taurinos de la actual temporada por el Impuesto de lujo en la forma siguiente: Corridas de toros, cuatro mil pesetas. Novilladas con picadores, dos mil pesetas. Espectáculos restantes, mil pesetas. (Sala de la Sala el señor Calvo).

Punto séptimo.—Se dá cuenta a continuación de Moción que el señor Alcalde elevó a la Comisión Permanente, que en 18 de los corrientes, considerando justas las razones expuestas por aquél, acordó incrementar en cinco mil setecientas cincuenta pesetas la partida 56 del vigente presupuesto, consignación para «gratificación al Secretario Especial de la Alcaldía». El señor Alcalde dice que esta medida le ha parecido oportuna pues hay que tener en cuenta que el funcionario municipal que desempeñase tal cargo tenía que abandonar sus funciones peculiares dentro de la administración. Que el Secretario especial ha de estar continuamente al lado del Alcalde durante sus horas de trabajo en el cual tiene que depositar su confianza, no él, sino también los que le sucedan en la Alcaldía, lo cual añade, no supone una despreciación del funcionario municipal. El Pleno, a su vez, Acordó ratificar el expresado acuerdo de la Comisión Permanente. (Entran en la Sala los señores Calvo y Romero).

Por último, se da lectura a telegrama de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado en el que se dice que sus Excelencias, el Jefe del Estado y su señora esposa, agradecen la felicitación del Ayuntamiento con motivo de la boda de su hija.

Punto octavo.—El señor Reque dice que vuelve a insistir sobre la Moción que presentó en un pleno sobre un plan de obras en la Ciudad.

Con este motivo, el señor Mateo, que al propio tiempo dice que este asunto fué pasado a una ponencia constituida por las Comisiones de Obras y Hacienda, dice que él, por su parte, ha recibido varios oficios dándole cuenta de que ha sido designado para formar parte de Ponencias, pero que como no se le concreta, y tampoco a los restantes componentes,

quien es el que la preside, no hay ninguno que se atreva a tomar la iniciativa en este sentido.

El señor Alcalde, para obviar esta deficiencia, señala a esta Ponencia la fecha de reunión. Ella tendrá lugar el próximo jueves, a las dieciocho horas.

También se alude a otra Ponencia que se ha de ocupar del asunto de la moto asignada a la Jefatura de la Guardia Municipal. Se señala también su día de reunión: el lunes, día 1.º de Mayo próximo, a las dieciocho horas.

Con este motivo el señor Reque dice que esta Ponencia no debiera ser constituida puesto todo lo que se haga sobre la moto tendría carácter ilegal pues fué el Pleno quien acordó su supresión, a lo que le contesta el señor Mateo diciéndole que la Ponencia no sabe aún si la moto es necesaria o no, pero que muy bien pudiera ocurrir que se hubiesen cometido algunas equivocaciones u omisiones al adoptar el acuerdo a que alude el señor Reque y que ahora es preciso estudiar para recomendar al Pleno la ratificación o modificación de aquél.

Hace uso de la palabra el señor Rodríguez para hacer referencia al deplorable estado en que se encuentra el monumento erigido junto a la Ermita de San Antonio, en conmemoración del Paso del Convoy de la Victoria y la presencia en aquel lugar del Caudillo de España. El señor Alcalde promete al señor Rodríguez se ocupará inmediatamente de este asunto.

Sigue en el uso de la palabra el señor Rodríguez para pedir que se procure arreglar, si ello es factible, el acceso de coches a la Plaza de Toros. que está en malas condiciones. Por unanimidad Se acuerda interesar del señor Arquitecto informe sobre lo que proceda hacer en dicho lugar, levantándose la sesión a las doce horas.

Aprobado en sesión de 11 de Julio de 1950.

219

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad

Que en sesión celebrada por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento el día 28 del pasado, se acordó aprobar una propuesta de suplemento y habilitación de créditos para reforzar y crear distintas partidas en el vigente presupuesto, por un total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTAS VEINTITRES PESETAS CON VEINTE CENTIMOS (152.523'20).

Durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de

la ciudad, queda expuesta al público a efectos de reclamaciones.

Ceuta, 2 de Agosto de 1950.

El Alcalde,
Francisco López Bravo

220

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la celebración de una Subasta para las obras de apertura de las calles «A» y «B», del Llano de las Damas de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de Julio de 1924, sobre presentación de reclamaciones contra el mencionado proyecto, lo que podrá hacerse en la Secretaría Municipal en el plazo de OCHO DIAS y en horas hábiles de Oficina, advirtiéndose que, una vez transcurrido éste, no se admitirán las que se formulen.

Ceuta, 3 de Agosto de 1950.

El Alcalde,
Francisco López Bravo

221

El Alcalde de esta Ciudad

HACE SABER: Que el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta ha acordado la celebración de una Subasta para la apertura de las calles «A» y «B» del Llano de las Damas, de esta ciudad, con arreglo al proyecto y pliegos de Condiciones Facultativas y administrativas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Dicha Subasta se celebrará conforme a los preceptos del artículo quince del vigente Reglamento para la Contratación Municipal de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los VEINTE HABILILES de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad, en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro señor miembro de la Permanente designado por la misma y autorizando el acto un señor Notario de la ciudad.

Los que deseen tomar parte en la licitación presentarán sus proposiciones en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al pie de este Edicto, en pliegos cerrados y lacrados, antes de las doce horas del día anterior al en que deba de celebrarse la Subasta; con una inscripción en el anverso que diga: »Proposición para

optar a la Subasta de las obras de apertura de las calles «A» y «B», del Llano de las Damas», acompañando cada licitador, por separado, la cédula personal o documento de identidad del presentante y el resguardo que acredite la constitución de una FIANZA PROVISIONAL ascendente a MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y UNA PESETAS CON SIETE CENTIMOS (1.491'07).

Presupuestada la Obra en pesetas SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (74.553'85 ptas.), será ésta la suma que sirva de tipo a la Subasta, admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

La FIANZA DEFINITIVA será de pesetas DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS CON CATORCE CENTIMOS (2.982'14), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del ya citado Reglamento o en Cédulas del Banco de Crédito Local.

El Pago de la Obra se hará con cargo al Presupuesto Ordinario de la Corporación y por Certificaciones parciales a cuenta, expedidas por el señor Arquitecto Municipal.

A los efectos del artículo trece del Reglamento mencionado, podrán bastantear los poderes que se presenten cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad.

El rematante tendrá un plazo de TRES MESES para la entrega de la Obra totalmente terminada, siendo de su cuenta los gastos de inserción de anuncios de la Subasta, timbres del Estado y Municipio, Derechos Reales, honorarios devengados por el señor Notario autorizante y demás que señalan las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CEUTA, 4 de Agosto de 1950.

Firmado: Francisco López Bravo

MODELO DE PROPOSICION.—Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle....., número....., enterado del anuncio de la Subasta para las Obras de apertura de las calles «A» y «B» del Llano de las Damas de esta ciudad, se comprometo a efectuarlas, con arreglo a los Pliegos de condiciones facultativas y administrativas formulados al efecto y en la cantidad de..... pesetas (en letra).

Fecha y la firma del proponente.

(Sin raspaduras ni enmiendas).

222

EDICTO

El Alcalde de Ceuta

HACE SABER: Que habiendo sufrido error el anuncio de convocatoria de una plaza de Farmacéutico Municipal insertado en el Boletín Oficial del Estado número 204 de fecha 23 de Julio de 1950, se anula el expediente anunciado hasta nueva convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 4 de agosto de 1950.

El Alcalde,

Firmado: Francisco López Bravo

223

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

CEDULA DE CITACION

A Juan Antonio García Palomino, de 24 años, soltero, natural y vecino de Granada, carrero, hijo de Mlesio y Concepción, se le cita por medio de la presente, a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta Capital—Secretaria de Sala de don Manuel Enciaco Callejo—al objeto de serle notificado el auto de suspensión de condena que le fué impuesta en causa instruída por este Juzgado de Instrucción número tres bajo el número 98 de 1942; previéndosele que si no lo verifica se dejará sin efecto el citado beneficio.

Granada, 22 de Julio de 1950.

El Secretario,
(ilegible)

224

Administración Especial del Patrimonio del Estado. - Ceuta

ANUNCIO

Por el Ilustrísimo señor don FRANCISCO LOPEZ BRAVO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceuta, ha sido solicitada a esta Administración la

cesión a favor de dicha Corporación en concepto de bienes de Propios, con arreglo a la Ley de 29 de Julio de 1933 y su Reglamento de 4 de Mayo de 1934, de las parcelas del Campo exterior de esta Plaza, que se reseñan a continuación:

PARCELA número 35, situada en el lugar llamado Gebel Anghera. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 70; al Este con parcela propiedad del Ayuntamiento; al Sur con parcela propiedad del Ayuntamiento, y al Oeste con el barranco que limita la zona neutral. SUPERFICIE: 27.600'00 m/2.

PARCELA número 40, situada en el lugar denominado Isabel II.—LIMITES: Al Norte linda con la parcela 169; al Este con la carretera; al Sur, con las parcelas 13 y 260, y al Oeste con las números 7 y 164. SUPERFICIA: 39.000'00 m/2.

PARCELA número 70, situada en el lugar denominado Gebel Anghera. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 182; al Este con parcela propiedad del Ayuntamiento; al Sur, con la parcela 35, y al Oeste con el barranco que forma el límite de la zona neutral.—SUPERFICIE: 25.900'00 metros cuadrados.

PARCELA número 111, situada en el lugar denominado Gebel Anghera. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 170; al Este con parcela propiedad del Ayuntamiento; al Sur con la número 182, y al Oeste con el barranco que limita la zona neutral. SUPERFICIE: 11.400'00 m/2.

PARCELA número 143, situada en el lugar denominado Isabel II. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 151; al Este con la número 204; al Sur con la 248, y al Oeste con la 244. SUPERFICIE: 24.900'00 metros cuadrados.

PARCELA número 171, situada en, al Sur de la carretera de García Aldave. LIMITES: Al Norte linda con la carretera de García Aldave; al Este con la

parcela 152; al Sur con la número 81, y al Oeste con la 10. SUPERFICIE: 25.700'00 m/2.

PARCELAS números 60, 77 y 217, situadas en el lugar denominado San Francisco de Asís. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 204 y 143; al Este con las parcelas 30, 46 y 141; al Sur con la carretera de García Aldave, y al Oeste con las parcelas 248, 227, 59, 66 y 135. SUPERFICIE: 158.800'00 m/2.

PARCELA número 204, situada en el camino de Isabel II. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 13; al Este con el camino de Isabel II; al Sur con la parcela 77, y al Oeste con la parcela 143. SUPERFICIE: 32.055'00 metros cuadrados.

PARCELA número 239, situada en, al Este de García Aldave. LIMITES: Al Norte linda con parcela propiedad del Ayuntamiento; al Este con las parcelas 7 y 40; al Sur con parcelas 7, 206 y 202, y al Oeste con la zona neutral. SUPERFICIE: 141.700'00 metros cuadrados.

PARCELA número 244, situada en, al Norte del Fuerte de San Francisco de Asís. LIMITES: Al Norte linda con la parcela 202; al Este con las 151 y 143; al Sur con la número 248, y al Oeste con la 8. SUPERFICIE: 32.090'00 m/2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado por el artículo 6.º del Reglamento de 4 de Mayo de 1934, y para conocimiento de quienes se consideren con derecho a las mencionadas parcelas en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones que estimen convenientes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, durante el término de diez días.

Ceuta, a 2 de Agosto de 1950.

El Administrador,
Cristóbal Moya-Angeler y Lago

CURRITO

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

José Antonio, 8

Falange Española, 35

TELEFONOS, 481 y 323

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

Falange Española, 11

Teléf. no, 516

CEUTA

TETUAN

CADIZ

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Compañía General de Carbones

COMPañIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

(CO-CESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

Dirección: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232

CEUTA

EN CEUTA.....

Telegráfica: FOMAFRA

Teléfonos: 577 y 807

Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet «Villa Maria»

EN BARCELONA..

Telegráfica: FOMAFRA

Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPañIA NACIONAL DE SEGUROS

Sociedad Anónima

Capital 3.000.000

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197

Apartado, 13

CEUTA

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 141

Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5.

Teléfono, 1222

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

Teléfono, 271

Dirección Telefónica: AGUAS

Domicilio Social: CEUTA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDA

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14, 1.^o - Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

PAPELERIA-NOVELAS-FILATELIA

F. Española, 3 - Pral.
Apartado 184

CEUTA